



Ayuntamiento
de Villaverde del Río

ANUNCIO

D^a JOSE M^a MARTIN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MÁS ARRIBA MENCIONADO, por medio del presente,

Hace saber que el pleno de esta administración local ha aprobado por mayoría en sesión celebra el 27 de julio, para cumplimiento del artículo 38 del RD 2568/86 de desarrollo de la Coporación, propuesta de esta Alcaldía relativa al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, asignaciones por asistencia a Órganos colegiados y asignaciones a Grupos políticos de fecha 27 de julio, que a continuación se transcribe:

D. JOSE MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO por medio del presente, EXPONE:

Que habiéndose constituido el día 17 de junio de 2023 la Corporación municipal resultante de las Elecciones Locales, celebradas el pasado 28 de mayo 2023, es necesario establecer el régimen de retribuciones, asistencias y dotación a los grupos políticos. Por ello, Mediante la presente vengo en proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer la relación de cargos con competencias de Gobierno a desempeñar en esta Corporación Local para el mandato 2023-2027, en régimen de dedicación exclusiva y parcial con las retribuciones anuales brutas totales:

- Con dedicación exclusiva (100%):

o Sr. José María Martín Vera, Alcalde-Presidente de la Corporación, con una retribución bruta anual de 36.450 €, a dividir en catorce pagas.

o Sra. Pastora Tirado Fresco, Primera Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Sanidad y Dependencia, con una retribución bruta anual de 26.374 €, a dividir en catorce pagas.

o Sr. Rafael Villegas García, Segundo Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Contratación Pública y de Personal, Juventud, Formación y Régimen Interior, con una retribución bruta anual de 26.374 €, a dividir en catorce pagas.

- Con dedicación parcial (75%):

o Sra. Encarnación Navarro Jiménez, Tercera Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada de Cultura, Identidad Local y Corporativa, Protocolo, Desarrollo Turístico y Comercial, con una retribución bruta anual de 19.782 €, a dividir en catorce pagas.

o Sr. Juan Miguel García Olivares, Cuarto Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de Hábitat Urbano, Parques y Jardines, Medio

Código Seguro De Verificación	rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/08/2023 11:13:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==		




**Ayuntamiento
de Villaverde del Río**

Ambiente, Bienestar Animal, Diversidad y Memoria Democrática, con una retribución bruta anual de 19.782 €, a dividir en catorce pagas.

Sra. Esperanza Haro Albalá, Concejala Delegada de Festejos, Participación Ciudadana, Infancia y Deportes, con una retribución bruta anual de 19.782 €, a dividir en catorce pagas.

Las asignaciones económicas recogidas en este punto primero estarán sujetas a las siguientes normas:

- Serán percibidas con la misma periodicidad que la establecida para el cobro los empleados públicos municipales, entrando en vigor el día siguiente de la aprobación de este acuerdo por parte de Pleno municipal, y con carácter retroactivo al momento del nombramiento en sus cargos.

- Se actualizarán en función de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio presupuestario o normativa que le sea de aplicación para los empleados públicos, una vez se haya producido dicha actualización a la plantilla completa de personal público a cargo del ayuntamiento.

- Los Concejales en función de la dedicación serán dados de alta en la Seguridad Social en relación con las Jornadas citadas anteriormente.

- A estas cantidades brutas anuales se las deducirá la parte correspondiente a la cotización del trabajador a la seguridad social y el porcentaje correspondiente del IRPF.

- La percepción de estas retribuciones será incompatible con las de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.

- Igualmente, la percepción de dichas retribuciones será incompatible con la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de cualquier clase de órgano, consejo o entidad.

Segunda.- Establecer las siguientes dotaciones para asistencias a Órganos Colegiados:

- Plenos: 150 €

- Juntas de Gobierno: 200 €

- Comisiones Informativas Permanentes/Especiales: 50 €

Tercero.- Conceder las siguientes dotaciones económicas mensuales a los grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento interno:

- Fijo: 300 € Por Grupo Municipal.

Cuarto.- Retribución del personal eventual:

El Personal Eventual, cuando este sea nombrado por esta Alcaldía, percibirá una retribución bruta anual de 26.374 €, a dividir en catorce pagas.

Quinto.- Los presentes acuerdo surtirán efecto desde el momento de su adopción y deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/08/2023 11:13:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==		





**Ayuntamiento
de Villaverde del Río**

Se procede a su publicación en los tablones anuncio y en el BOP a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villaverde del Río a fecha de la firma digital

El Alcalde

Fdo.-D. José Martín Vera

Código Seguro De Verificación	rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/08/2023 11:13:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rFjVepvrbsSo6uoMShM/HQ==		

